EJÉRCITO PARAGUAYO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 50

LCO Nº 10

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS

EMPRESA: GSM SERVICIOS

CENTRO FINANCIERO - U.O. C Nº 2

TELÉFONO: 294.118

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escurdez Nº 770

2012

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 50

PARA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012

ID Nº 232953

El Comando del Ejército, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax Nº 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ , con C. I. C. Nº 2.700.227**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012; denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y el Señor **VICTOR GERARDO MENDOZA ,** con Cédula de Identidad Nº 1.535.917, en representación de **GSM SERVICIOS,** R. U. C. Nº 1.535.917-4, domiciliada en la calle Dr. Esculiez Nº 770, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 300-073 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS,** de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012, Resolución de Adjudicación Nº 69 de fecha 13 de julio de 2012, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación para **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

LOS BIENES ADJUDICADOS

LOTE N°3		COMANDO DEL EJERCITO			GSM Servicios			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
		TOYOTA CROWN 1995/1996/1997						
1	25171712-002	Pastilla de Freno Delantero	15	Unidad	FUSAN	JAPON	62.600	939.000
2	25171712-002	Pastilla de Freno Trasero	15	Unidad	FUSAN	JAPON	62.600	939.000
3	26111801-005	Correa dentada	15	Unidad	HOSHI	JAPON	108.260	1.623.900
4	25171706-001	Juego de Reparacion de Mordaza de freno Delantero	15	Unidad	SEIKEN	JAPON	21.740	326.100
5	31171503-001	Juego de Ruleman tensores de correa dentada	15	Unidad	KOYO	JAPON	104.350	1.565.250
6	25171706-001	Juego de Reparacion de Mordaza de freno Trasero	15	Unidad	SEIKEN	JAPON	21.740	326.100
7	40161504-002	Filtro de Aceite	10	Unidad	FILTER	CHINA	15.650	156.500
8	40161513-001	Filtro de Combustible	10	Unidad	FILTER	CHINA	21.740	217.400
9	25174204-013	Brazo Z de Dirección	2	Unidad	HOSHI	JAPON	304.350	608.700
10	25174204-008	Brazo Pitman de Dirección	2	Unidad	HOSHI	JAPON	305.220	610.440
11	25174204-005	Extremos de dirección LH	2	Unidad	HOSHI	JAPON	260.870	521.740

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

12	25174204-005	Extremos de dirección RH	2	Unidad	HOSHI	JAPON	260.870	521.740
13	25172004-001	Amortiguadores delanteros	4	Unidad	KYB	JAPON	156.520	626.080
14	25172004-002	Amortiguadores Traseros	4	Unidad	KYB	JAPON	156.520	626.080
15	40161505-003	Filtro de Aire	10	Unidad	FILTER	CHINA	21.740	217.400
16	26101732-001	Bujias de encendido	12	Unidad	JKT	CHINA	17.390	208.680
17	25171716-004	ruleman Centralizador	12	Unidad	KOYO	JAPON	95.650	1.147.800
		TOYOTA CRESIDA 1990						
18	26111801-008	Correa Motor	10	Unidad	HOSHI	JAPON	27.780	277.800
19	40161504-002	Filtro de Aceite	12	Unidad	FILTER	CHINA	14.780	177.360
20	40161505-003	Filtro de Aire	12	Unidad	FILTER	CHINA	21.780	261.360
21	40161513-001	Filtro de Combustible	10	Unidad	FILTER	CHINA	18.780	187.800
22	25172907-003	Foco luz Alojena en caja de 12 unidades	10	Unidad	NARVA	ALEMANIA	21.740	217.400
23	25172907-003	Foco Luz Chica en caja de 12 unidades	10	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	260.900
24	26101732-002	Juego Bujia Incandescente	10	Unidad	JKT	CHINA	2.170	21.700
25	25171712-002	Juego de pastillas de freno delantero	10	Unidad	KOYO	JAPON	130.430	1.304.300
26	31171503-001	Ruleman 6202	10	Unidad	KOYO	JAPON	17.390	173.900
27	31171503-001	Ruleman 6203	10	Unidad	KOYO	JAPON	19.130	191.300
28	31171503-001	Ruleman 6204	10	Unidad	KOYO	JAPON	21.740	217.400
		TOYOTA WAGON 3L						
29	26101732-002	Juego de Bujias incandescentes	16	Unidad	JKT	CHINA	43.480	695.680
30	26111801-003	Juego Correa Alternador	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	30.430	486.880
31	40161505-003	Filtro de Aire	16	Unidad	FILTER	CHINA	76.520	1.224.320
32	40161504-001	Filtro de Aceite	16	Unidad	FILTER	CHINA	14.780	236.480
33	40161513-001	Filtro de Combustible	16	Unidad	FILTER	CHINA	19.130	306.080
34	25172907-003	Foco 12 Volt de 2 Filamentos en caja de 12 unidades	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	417.440
35	26111801-001	Correa de Direccion hidraulica	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	21.740	347.840
36	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	21.740	347.840
37	26101615-009	Diodo para alternador positivo	20	Unidad	KOYO	JAPON	13.050	261.000
38	26101615-009	Diodo para alternador negativo	20	Unidad	KOYO	JAPON	13.050	261.000
39	25171712-002	Juego de pastillas de freno delanteros	5	Unidad	KOYO	JAPON	121.740	608.700
40	25171706-001	Juego de reparación de mordaza de freno delantero	5	Unidad	KOYO	JAPON	86.960	434.800
		CAMIONETA TOYOTA LCR						
41	39121405-012	Terminales para Borne de Bateria negativo	16	Unidad	KOYO	JAPON	8.700	139.200
42	39121405-012	Terminales para Borne de Bateria positivo	16	Unidad	KOYO	JAPON	8.700	139.200
43	40161505-003	Filtro de Aire	10	Unidad	FILTER	CHINA	21.740	217.400
44	40161504-002	Filtro de Aceite	10	Unidad	FILTER	CHINA	15.650	156.500
45	40161513-001	Filtro de Combustible	10	Unidad	FILTER	CHINA	19.130	191.300
46	25171709-001	Juego de Reparacion Bomba Central de Freno	8	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.050	104.400
47	25174204-028	Cruceta para cardán	6	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	78.260	469.560
48	26111801-003	Juego de Correa	10	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	30.450	304.500

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604544
Dr. Escobar 2270 Nº 770

		JEEP TOYOTA LCR 3B 1986/91						
49	25173816-003	Juego de reparacion Bomba central de Embrage	10	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.040	130.400
50	25173816-001	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	10	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.040	130.400
51	26111801-006	Correa Ventilador	10	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	17.390	173.900
52	25171709-001	juego de Reparacion Bomba central de Freno	10	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.040	130.400
53	26111801-003	Juego Correa Alternador	10	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	30.440	304.400
54	25181709-045	Bombin de mano para bomba inyectora	10	Unidad	KOYO	JAPON	30.440	304.400
55	25181709-045	valbula para bombin de mano para bomba inyectora	30	Unidad	KOYO	JAPON	2.600	78.000
56	25172907-003	Foco de 12 Volts De 2 Filamentos en caj de 12 unidaes	10	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	260.900
57	25172907-003	Foco de 12 Volts De 1 Filamento en caja de 12 unidades	8	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	208.720
58	25172907-003	Foco de 55/65 W para Luz alta y baja en caja de 12 unidades	10	Unidad	NARVA	ALEMANIA	187.830	1.878.300
59	40161513-001	Filtro de Combustibles	10	Unidad	FILTER	CHINA	15.650	156.500
60	40161504-002	Filtro de Aceite	10	Unidad	FILTER	CHINA	15.650	156.500
61	40161526-017	Reten para caja abstracta	24	Unidad	KOYO	JAPON	39.130	939.120
62	31171503-001	Ruleman para caja abstracta	24	Unidad	KOYO	JAPON	52.180	1.252.320
63	40161505-003	Filtro de Aire	10	Unidad	FILTER	CHINA	19.130	191.300
		CAMIONETA TOYOTA HILUX						
64	40161505-003	Filtro de Aire	8	Unidad	FILTER	CHINA	19.130	153.040
65	40161504-002	Filtro de Aceite	8	Unidad	FILTER	CHINA	19.130	153.040
66	40161513-001	Filtro de Combustible	8	Unidad	FILTER	CHINA	21.740	173.920
		MICRO OMNIBUS COASTER 1995						
67	25173816-003	juego de Reparacion Bomba Central de Embrage	20	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.040	260.800
68	25173816-001	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	16	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.040	208.640
69	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	21.740	347.840
70	26101732-002	Juego de Bujias Incandescentes	16	Unidad	JKT	CHINA	39.130	626.080
71	25172907-003	Foco de 24 Volts de 2 Filamentos en caj de 12 unidades	14	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	365.260
72	25172907-003	Foco de 24 Volts de 1 Filamento en caja de 12 unidades	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	417.440
73	25172907-003	Foco de 24 Volts - 55/65 W para Luz Alta y Baja en caj de 12 unidades	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	417.440
74	40161513-001	Filtro de Combustible	16	Unidad	FILTER	CHINA	30.440	487.040
75	40161505-003	Filtro de Aire	16	Unidad	FILTER	CHINA	19.130	306.080
76	40161504-003	Filtro de Aceite	16	Unidad	FILTER	CHINA	15.650	250.400
		CAMION MERCEDES BENZ L1414						
77	25173816-003	Juego de Reparacion Bomba Central de Embrage	20	Unidad	VARGAS	BRASIL	73.915	1.478.300
78	25173816-001	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	16	Unidad	VARGAS	BRASIL	43.480	695.680
79	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	27.900	446.400
80	25171709-001	Juego de Reparacion Bomba Central de Freno	16	Unidad	SEIKEN	JAPON	139.130	2.226.080
81	26111801-001	Correa De Direccion Hidraulica	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	27.900	446.400
82	25101802-004	Señalero delantero Derecho	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	41.740	667.840
83	25172907-010	Faro trasero	16	Unidad	KOYO	JAPON	86.960	1.391.360
84	25171712-001	Juego de fibras de freno delantero	10	Unidad	KOYO	JAPON	173.910	1.739.100
85	25171712-003	Juego de fibras de freno trasero	10	Unidad	KOYO	JAPON	173.910	1.739.100
86	25101802-005	Señalero Delantero Izquierdo	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	41.740	667.840
87	25172907-001	Faro Delantero Izquierdo	20	Unidad	NARVA	ALEMANIA	165.215	3.304.300
88	25172907-001	Faro Delantero Derecho	20	Unidad	NARVA	ALEMANIA	165.215	3.304.300
89	26101615-017	llave de luz Alta y Baja	4	Unidad	NARVA	ALEMANIA	5.200	20.800
90	25172907-003	Foco de 12 Volt de 1 Filamento en caja de 12 unidades	3	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.080	78.240
91	25172907-003	Foco de 55/65 W para Luz alta y baja en caja de 12 unidades	4	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.080	104.320
92	25172907-003	Focos de Doble Filamento	4	Unidad	NARVA	ALEMANIA	2.170	8.680

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY
GSM SERVICIOS
Telefax: 990073 Cel.: 0981-604515
Dr. Escurra N° 770

		CAMION MERCEDES BENZ 1113						
93	40161504-004	Filtro de aceite p/ motor	40	Unidad	FILTER	CHINA	253.900	10.156.000
94	40161504-002	Filtro de aceite p/ caja de traf.	40	Unidad	FILTER	CHINA	249.650	9.986.000
95	40161504-002	Filtro de aceite p/ caja automat.	40	Unidad	FILTER	CHINA	249.650	9.986.000
96	40161505-005	Filtro de Aire	40	Unidad	FILTER	CHINA	249.650	9.986.000
97	40161513-001	Filtro de Combustible Primario y Secundario	100	Unidad	FILTER	CHINA	105.215	10.521.500
		MITSUBICHI L200						
98	25173816-003	juego de reparacion Bomba Central de Embrage	16	Unidad	SEIKEN	JAPON	21.740	347.840
99	25173816-003	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	16	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.040	208.640
100	25171507-003	Cepillos limpiaparabrisas	20	Unidad	KOYO	JAPON	17.390	347.800
101	25173810-002	Centralizador para cardán	6	Unidad	KOYO	JAPON	156.520	939.120
102	25172004-001	Amortiguadores delanteros	6	Unidad	KYB	JAPON	191.300	1.147.800
103	25172004-006	Amortiguadores traseros	6	Unidad	KYB	JAPON	173.900	1.043.400
104	25171716-005	Caño frexible	6	Unidad	KOYO	JAPON	65.215	391.290
105	26111801-004	Correa dentada	6	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	21.740	130.440
106	31171503-001	Juego de Ruleman tensores de correa dentada en caja de 2 unidades	6	Unidad	KOYO	JAPON	260.870	1.565.220
107	25173810-009	Crucetas para cardán	10	Unidad	KOYO	JAPON	78.260	782.600
108	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	21.740	347.840
109	25171712-001	Juego de Pastillade Freno Delantero	16	Unidad	KYB	JAPON	65.215	1.043.440
110	40161526-003	Reten Masa Trasera	14	Unidad	KYB	JAPON	10.400	145.600
111	31171503-001	Ruleman Interior Masa	16	Unidad	KOYO	JAPON	43.480	695.680
112	31171503-001	Ruleman Exterior Masa	16	Unidad	KOYO	JAPON	43.480	695.680
113	25171709-001	Juego de Reparacion Bomba Central de Freno	16	Unidad	KOYO	JAPON	30.430	486.880
114	40151510-005	Temporizador p/ precalentado de bujias incandescentes	6	Unidad	KOYO	JAPON	173.900	1.043.400
115	26111801-003	Juego de Correa Alternador	16	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	17.390	278.240
116	26101732-002	Bujias Incandescentes	20	Unidad	JKT	CHINA	30.440	608.800
117	25172907-003	Foco de 24 Volt de 1 Filamento en caja de 12 unidades	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	26.090	417.440
118	25172907-003	Foco de 55/65 W para Luz alta y baja en caja de 12 unidades	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	187.830	3.005.280
119	25172907-003	Flash para Luz de Señalero	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	21.740	347.840
120	25172907-001	Farolito Trasero Izquierdo	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	60.870	973.920
121	25172907-001	Farolito Trasero Derecho	16	Unidad	NARVA	ALEMANIA	60.870	973.920
		MINI BUS DELICA						
122	25173816-003	Juego de Reparacion Bomba Central de Embrage	4	Unidad	SEIKEN	JAPON	21.740	86.960
123	25173816-003	Juego de Reparacion Bomba Auxiliar de Embrage	4	Unidad	SEIKEN	JAPON	13.040	52.160
124	26111801-006	Correa ventilador	4	Unidad	GOOD YEAR	BRASIL	21.740	86.960
125	25171712-001	Juego Pastilla de Freno Delantero	4	Unidad	JKT	CHINA	62.600	250.400

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO
GSM SERVICIOS

		CAMIONETA CHEVROLET S 10						
126	25172004-001	Amortiguador Delantero 4x2	10	Unidad	JKT	CHINA	200.000	2.000.000
127	25172004-002	Amortiguador Trasero 4x2	10	Unidad	JKT	CHINA	217.390	2.173.900
128	25174204-008	Brazo Pigman De Direccion	6	Unidad	HOSHI	JAPON	191.300	1.147.800
129	25174204-013	Brazo Zeta de Direccion	6	Unidad	HOSHI	JAPON	269.560	1.617.360
130	25173810-001	Cruceta De Cardan	6	Unidad	HOSHI	JAPON	56.520	339.120
131	25173810-001	Cruceta De Cardan 4x2	6	Unidad	HOSHI	JAPON	56.520	339.120
132	40161504-003	Filtro de Aceite	13	Unidad	FILTER	CHINA	56.520	734.760
133	40161505-004	Filtro de Aire	12	Unidad	FILTER	CHINA	57.390	688.680
134	40161513-002	Filtro de Combustible	14	Unidad	FILTER	CHINA	52.170	730.380
135	25171712-001	Juego Pastilla de Freno Delantero y Trasero 4x2	14	Unidad	HOSHI	JAPON	243.480	3.408.720
136	25172001-005	Rotula Inferior	14	Unidad	HOSHI	JAPON	95.650	1.339.100
137	25172001-004	Rotula Superior	14	Unidad	HOSHI	JAPON	95.650	1.339.100
		CAMIONETA FORD F1000 93/95						
138	40161504-003	Filtro de Aceite	16	Unidad	FILTER	CHINA	27.830	445.280
139	40161513-002	Filtro de Combustible	16	Unidad	FILTER	CHINA	39.130	626.080
140	40161505-004	Filtro de Aire	20	Unidad	FILTER	CHINA	69.560	1.391.200
141	25172907-001	Faro delantero derecho	6	Unidad	NARVA	ALEMANIA	217.390	1.304.340
142	25172907-001	Faro delantero izquierdo	6	Unidad	NARVA	ALEMANIA	217.390	1.304.340
143	25172907-001	Faro señalero delantero derecho	6	Unidad	NARVA	ALEMANIA	52.170	313.020
144	25172907-001	Faro señalero delantero izquierdo	6	Unidad	NARVA	ALEMANIA	52.170	313.020
145	25172907-010	Faro trasero derecho	6	Unidad	NARVA	ALEMANIA	78.260	469.560
146	25172907-010	Faro trasero izquierdo	6	Unidad	NARVA	ALEMANIA	78.260	469.560
147	25171716-999	Conjunto soporte de pedales de freno y embrague	4	Unidad	WEGA	BRASIL	260.870	1.043.480
148	25173810-009	Crucetas de cardán	10	Unidad	WEGA	BRASIL	73.900	739.000
149	25171712-002	Juego de pastillas de freno delantero	10	Unidad	WEGA	BRASIL	130.430	1.304.300
150	25171712-003	Juego de fibras de freno trasero	10	Unidad	WEGA	BRASIL	104.340	1.043.400
151	25171710-001	Cilindro de freno trasero	6	Unidad	WEGA	BRASIL	130.430	782.580
152	25172001-006	Rotula de suspensión Superior	6	Unidad	WEGA	BRASIL	78.260	469.560
153	25172001-005	Rotula de suspensión inferior	6	Unidad	WEGA	BRASIL	78.260	469.560
154	26101504-062	Juego de bujes de brazo tensor de suspensión	10	Unidad	WEGA	BRASIL	52.170	521.700
155	26101504-062	Bujes para brazo principal de suspensión	10	Unidad	WEGA	BRASIL	39.130	391.300
156	26101759-005	Inducido para motor de arranque	3	Unidad	WEGA	BRASIL	347.825	1.043.475
157	26101759-004	Juego de carbón para motor de arranque	6	Unidad	WEGA	BRASIL	21.740	130.440
158	25171709-001	Disco de freno delantero	4	Unidad	WEGA	BRASIL	130.430	521.720
159	25171714-003	Tambor de freno trasero	4	Unidad	WEGA	BRASIL	156.520	626.080
160	25171706-001	Juego de reparación de mordaza de freno delantero	6	Unidad	WEGA	BRASIL	243.480	1.460.880
161	31171507-001	Cojinete de empuje	4	Unidad	WEGA	BRASIL	217.390	869.560
162	26111801-006	Correa Ventilador	16	Unidad	WEGA	BRASIL	69.560	1.112.960
		CAMIONETA FORD F250						
163	40161504-003	Filtro de Aceite	16	Unidad	FILTER	CHINA	27.820	445.120
164	40161513-002	Filtro de Combustible	16	Unidad	FILTER	CHINA	39.130	626.080
165	40161505-004	Filtro de Aire	20	Unidad	FILTER	CHINA	69.560	1.391.200
166	26111801-008	Juego de Correas	20	Unidad	WEGA	BRASIL	33.040	660.800
		COCHE FORD TAURUS						
167	40161504-002	Filtro de Aceite	8	Unidad	FILTER	CHINA	27.820	222.560
168	40161513-001	Filtro de Combustible	8	Unidad	FILTER	CHINA	39.130	313.040
169	40161505-003	Filtro de Aire	8	Unidad	FILTER	CHINA	21.740	173.920

		CAMION FORD CARGO 1717						
170	40161505-005	Filtro de aire para camion	6	Unidad	FILTER	CHINA	95.650	573.900
171	40161513-003	Filtro de combustible para camion	6	Unidad	FILTER	CHINA	34.780	208.680
172	40161504-002	Filtro de aceite para automovil	6	Unidad	FILTER	CHINA	21.740	130.440
173	40161513-003	Filtro de combustible para camion	6	Unidad	FILTER	CHINA	34.780	208.680
		OMNIBUS FORD B1618						
174	39121405-012	Terminal para Borne de Bateria	10	Unidad	WEGA	BRASIL	8.690	86.900
175	39101601-013	juego de Foco para luz Alta y Baja	5	Unidad	WEGA	BRASIL	15.650	78.250
176	25172907-004	Flash para Señalero	5	Unidad	WEGA	BRASIL	30.440	152.200
		TRACTOR VALMET 885						
177	40161504-001	Filtro de Aceite	10	Unidad	FILTER	CHINA	22.260	222.600
178	40161505-001	Filtro de Aire	10	Unidad	FILTER	CHINA	52.000	520.000
179	40161513-005	Filtro De Combstible	10	Unidad	FILTER	CHINA	18.340	183.400
180	26111801-011	Juego de Correa Para Rotativa	15	Unidad	HOSHI	JAPON	45.215	678.225
181	26111801-008	Juego de Correa Motor	15	Unidad	HOSHI	JAPON	33.900	508.500
182	25171709-001	Juego de reparacion Bomba Central de Freno	13	Unidad	HOSHI	JAPON	73.480	955.240
183	25171710-001	Juego de Reparacion Cilindro de Freno	7	Unidad	HOSHI	JAPON	73.480	514.360
184	22101703-001	Juego de Cuchillas Con sus respectivos Bulones	10	Unidad	HOSHI	JAPON	263.390	2.633.900
		ACCESORIOS						
185	30151901-002	Carpa de lona para camión	10	Unidad	SUVINIL	BRASIL	521.700	5.217.000
		BATERIAS						
186	26111703-002	Bateria 12 volts 75 amp placa alta	20	Unidad	REIFOR	BRASIL	289.850	5.797.000
187	26111703-002	Bateria 12 Volts - 90 Amp	10	Unidad	REIFOR	BRASIL	304.340	3.043.400
188	26111703-002	Bateria 12 Volts - 100 Amp	10	Unidad	REIFOR	BRASIL	307.970	3.079.700
189	26111703-002	Bateria 12 Volts - 120 Amp	8	Unidad	REIFOR	BRASIL	326.090	2.608.720
190	26111703-002	Bateria 12 volts - 150 Amp	8	Unidad	REIFOR	BRASIL	340.580	2.724.640
							TOTAL	188.667.550

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.		Rubro Presupuestario	MONTO Gs.
2	010	01	00	340	10	001	99	EJERCITO	Bienes de consumo de oficinas e insumos	188.667.550
									TOTAL	188.667.550

MONTO TOTAL DE Gs 188.667.550.- (guaraníes ciento ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta).

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.
b. Pliego de Bases y Condiciones.
c. Oferta Presentada
d. Lista de Precios de los Bienes
e. Especificaciones Técnicas.
f. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
g. Resolución N° 69/ 2012, por la que se Adjudica la Contratación.
h. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°. 232953

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula Cuarta: Plazos y Condiciones del Suministro

4.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado durante el año 2012 y dentro de los dos (2) días hábiles de emitida la respectiva Orden de Compra, posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**

4.2 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.

4.3 Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 El Suministro deberá ser ejecutado de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria Nº: 00.2.881-139/1 **del Banco NACIONAL DE FOMENTO.**

6.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs: 188.667.550.-** (guaraníes ciento ochenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta) ,que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Primera del presente Contrato.

7.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Primera.

Cláusula Octava: Forma de Pago

8.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 346, objeto del gasto específico "**ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**", provenientes de los

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO
GEM SERVICIOS Telefax: 300575 Cel. 0981-604545 Dr. Fernández N° 770

Recursos del Tesoro (FF10) y Recursos Institucional (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012.

8.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

Cláusula Novena: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

9.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Décima: Multa por Retraso

Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del suministro en

demora, por cada fracción mayor de tres (3) días calendarios de atraso que será deducida, automáticamente por la Unidad Responsable afectada.

10.2 El plazo de atraso máximo para la entrega del suministro será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.

Cláusula Décima Primera: Control de Calidad

11.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado. La **CONTRATISTA** pagará el cincuenta por ciento (50%) del costo del control, hasta un máximo del cinco (5%) del importe adjudicado. En caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el suministro será rechazado y será causal de rescisión de Contrato, siempre y cuando la **CONTRATISTA** no sustituya los bienes o suministros rechazados, en el perentorio plazo del día hábil posterior a la notificación.

Cláusula Décima Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

12.1 La **CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no menor al siete por ciento (7 %) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando del Ejército, de conformidad al formulario del **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo.

12.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

12.3 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Cláusula Décima Tercera: Recepción del Suministro

13.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

13.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.

13.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Primera de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

Cláusula Décima Cuarta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

14.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.2 de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cláusula Décima Quinta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

15.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.

15.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décima Sexta: Extinción del Contrato

16.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03

Cláusula Décima Séptima: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

17.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

17.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décima Octava: Jurisdicción

18.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de doce (12) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2012.-

VICTOR GERARDO MENDOZA
C. I. Nº 1.535.917
CONTRATISTA

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

EJÉRCITO PARAGUAYO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 51

LCO Nº 10

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS

EMPRESA: AUTMOTIVE SAIE

CENTRO FINANCIERO - U.O. C Nº 2

TELÉFONO: 294.118

2012

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 51

PARA ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2012

ID Nº 232953

El Comando del Ejército, que en el texto de este Contrato se identificará como la CONTRATANTE, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax Nº 294-118 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ , con C. I. C. Nº 2.700.227**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 86 de fecha 27 de Junio de 2012; denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y el Señor **AGUSTIN BELLON** con Cédula de Identidad Nº 164.429, en representación de la empresa **AUTOMOTIVE SAIE.**, R. U. C. Nº 80003251-9, domiciliada en la ruta Mcal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fdo. de la Mora, con Teléf. N° 510480 a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS,** de acuerdo a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2012, Resolución de Adjudicación Nº 69 de fecha 13 de julio de 2012, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.

Cláusula Primera: Objeto

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación para **ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS,** que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

FUERZAS ARMADAS DE LA COMANDO DEL EJÉRCITO COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAY

LOS BIENES ADJUDICADOS

LOTE N°1		COMARTE			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	26111703-004	Bujias para motosierra y desmalezadora	12	Unidad	NGK	BRASIL	9.775	117.300
2	26111703-004	Baterías de 12 V. 75 Amper	2	Unidad	CRAL	BRASIL	358.054	716.108
3	26111703-004	Baterías de 12 V. 90 Amper	2	Unidad	CRAL	BRASIL	479.537	959.074
4	40161513-001	Filtro de combustible para Coche Toyota Crown Modelo 96	6	Unidad	SAMURAI	COREA	21.850	131.100
5	40161504-002	Filtro de aceite para Coche Toyota Crown Modelo 96	6	Unidad	SAMURAI	COREA	26.450	158.700
							TOTAL	2.082.282

LOTE N°2		4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	40161513-002	Filtro de combustibles para camioneta S10 año 2006	2	Unidad	MAN	BRASIL	59.225	118.450
2	40161513-003	Filtro de combustibles para Camión Ford Cargo 1717e	1	Unidad	WEGA	ARGENTINA	127.650	127.650
3	40161505-003	Filtro de aceite para camioneta S10 año 2006	2	Unidad	MAN	BRASIL	78.775	157.550
4	40161504-004	Filtro de aceite para camión Ford Cargo 1717e	2	Unidad	WEGA	ARGENTINA	140.300	280.600
5	40161505-004	Filtro de aire para camioneta S10 año 2006	2	Unidad	PUROLATOR	USA	39.100	78.200
6	40161505-005	Filtro de aire para Camión Ford Cargo 1717e	1	Unidad	WEGA	ARGENTINA	146.050	146.050
							TOTAL	908.500

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

LOTE N°4		3ª DIVISIÓN DE CABALLERIA			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	26111703-003	Bateria para camioneta 12 volts 75amp placa alta	3	unidad	CRAL	BRASIL	358.054	1.074.162
							TOTAL	1.074.162

LOTE N°5		2a DIVISION DE INFANTERIA			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	40161513-001	Filtro de combustible para coche Toyota Crown, naftero, Año 1996	2	Unidad	SAMURAI	COREA	21.850	43.700
2	40161513-003	Filtro de combustible para camión M.Benz, Mod. L1214/48, Año 1991	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	13.800	27.600
3	40161505-003	Filtro de aire para auto Toyota Crown, naftero, Año 1996	2	Unidad	SAMURAI	COREA	26.450	52.900
4	40161505-005	Filtro de aire para camión M. Benz, Mod. L1214/48, Año 1991	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	87.400	174.800
5	40161504-002	Filtro de aceite para coche Toyota Crown, naf. Año 1996	2	Unidad	SAMURAI	COREA	86.250	172.500
6	40161504-004	Filtro de aceite para camión M. Benz, Modelo L1214/48 Año 1991	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	40.250	80.500
7	40161504-003	Filtro de aceite para Camioneta Chevrolet S-10, Año 2007	5	Unidad	MAN	BRASIL	78.775	393.875
8	40161505-004	Filtro de aire para Camioneta Chevrolet S-10, Año 2007	4	Unidad	PUROLATOR	USA	39.100	156.400
9	40161513-002	Filtro de comb. para Camioneta Chevrolet S-10, Año 2007	4	Unidad	MAN	BRASIL	59.225	236.900
10	40161504-003	Filtro de aceita para Mitsubishi L-200	2	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	41.400
11	40161505-004	Filtro de aire para Mitsubishi L-200	2	Unidad	FILTER	CHINA	28.750	57.500
12	40161513-002	Filtro de combustible para Mitsubishi L-200	3	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	62.100
13	26111703-003	Batería de 100 Amp. para camioneta, Chevrolet S-10 Año 2007	2	Unidad	CRAL	BRASIL	551.584	1.103.168
14	26111703-003	Batería de 12 Volt, 100 Amp., para camioneta, Mitsubishi L-200, Año	1	Unidad	CRAL	BRASIL	551.584	551.584
15	26111703-004	Batería de 12 Volt, 120 Amp., para camión M. Benz, Mod. L1214/48, Año 1991	3	Unidad	CRAL	BRASIL	835.097	2.505.291
16	26111703-003	Bateria para tractor Valmet de 12 Volt, 120 Amp.	1	Unidad	CRAL	BRASIL	835.097	835.097
17	26111703-001	Batería de 12 Volt, 170 Amp., para automóvil Toyota Crown (naftero), Año 1996	1	Unidad	G SUM	CHINA	627.086	627.086
18	26111703-004	Batería de 12 Volt, 170 Amp., para camión M. Benz, Mod. L1214/48, Año 1991	2	Unidad	G SUM	CHINA	627.086	1.254.172
							TOTAL	8.376.573

LOTE N°6		II CUERPO DE EJERCITO			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	26111703-003	Bateria para camioneta de 120 AMP	1	Unidad	CRAL	BRASIL	835.097	835.097
2	26111703-003	Bateria para camioneta de 90 AMP	2	Unidad	CRAL	BRASIL	479.537	959.074
3	26111703-003	Bateria para camioneta de 180 AMP p/ Camion M.Benz	1	Unidad	G SUM	CHINA	627.086	627.086
4	26111703-003	Bateria para camioneta de 75 AMP p/ Camion Ford F-250	1	Unidad	CRAL	BRASIL	358.054	358.054
		Para Camioneta Ford Rannger						
5	40161513-001	Filtro de combustible para automovil	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	40.250	80.500
6	40161504-002	Filtro de aceite para automovil	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	34.500	69.000
7	40161505-003	Filtro de aire para automovil	1	Unidad	TECFIL	BRASIL	74.750	74.750

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

		Para Camion Ford Cargo						
8	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	1	Unidad	WEGA	ARGENTINA	127.650	127.650
9	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	1	Unidad	WEGA	ARGENTINA	140.300	140.300
10	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	1	Unidad	WEGA	ARGENTINA	146.050	146.050
		Para Camioneta Chevrolet S-10						
11	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	2	Unidad	MAN	BRASIL	59.225	118.450
12	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	2	Unidad	MAN	BRASIL	78.775	157.550
13	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	2	Unidad	PUROLATOR	USA	39.100	78.200
		Para Camión Mercedes Benz						
14	40161513-003	Filtro de combustible para camión	1	Unidad	TECFIL	BRASIL	13.800	13.800
15	40161504-004	Filtro de aceite para camion	1	Unidad	TECFIL	BRASIL	40.250	40.250
16	40161505-005	Filtro de aire para camion	1	Unidad	TECFIL	BRASIL	87.400	87.400
17	25171502-001	Limpiaparabrisas para automovil	1	Unidad	SUNSHINE	CHINA	34.500	34.500
		Para Camioneta Ford 250						
18	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	1	Unidad	TECFIL	BRASIL	92.000	92.000
19	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	1	Unidad	TECFIL	BRASIL	34.500	34.500
20	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	1	Unidad	TECFIL	BRASIL	92.000	92.000
							TOTAL	4.166.211

LOTE N° 7		3ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta S- 10	9	Unidad	MAN	BRASIL	59.225	533.025
2	40161513-003	Filtro de Combustible para Camión Ford Cargo	2	Unidad	WEGA	ARGENTINA	127.650	255.300
3	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta TOYOTA LAND CRUISER	1	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	20.700
4	40161513-002	Filtro de Combustible para Camioneta TOYOTA (JEEP)	1	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	20.700
5	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta S- 10	10	Unidad	MAN	BRASIL	78.775	787.750
6	40161504-004	Filtro de Aceite para Camión Ford Cargo	4	Unidad	WEGA	ARGENTINA	140.300	561.200
7	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta TOYOTA LAND CRUISER	1	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	20.700
8	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta TOYOTA (JEEP)	1	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	20.700
9	40161505-004	Filtro de aire para camioneta S-10	8	Unidad	PUROLATOR	USA	39.100	312.800
10	40161505-004	Filtro de aire para camioneta TOYOTA (JEEP)	1	Unidad	FILTER	CHINA	28.750	28.750
11	40161505-005	Filtro de Aire para Camión Ford Cargo	2	Unidad	WEGA	ARGENTINA	146.050	292.100
12	40161504-003	Filtro de Aceite para Camioneta TOYOTA LAND CRUISER	2	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	41.400
13	40161505-005	Filtro de Aire para Camión Mercedes Benz	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	87.400	174.800
14	40161504-004	Filtro de Aceite para Camión Mercedez Benz	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	40.250	80.500
15	40161513-003	Filtro de Combustible para Camión Mercedez Benz	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	13.800	27.600
16	26111703-003	Batería para camioneta 90 amper.	2	Unidad	CRAL	BRASIL	479.537	959.074
							TOTAL	4.137.099

LOTE N° 8		2ª DIVISIÓN DE CABALLERIA			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	40161505-005	Filtros de Aire para Camión Mercedes Benz L1214/48 caracteristica LAS 820.	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	87.400	174.800
2	40161513-003	Filtros de Combustibles para Camión Mercedes Benz L1414/51 caracteristica AP 9834.	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	13.800	27.600
3	40161504-004	Filtros de Aceite para Camión Mercedes Benz 1214 caracteristica FS17C945.	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	40.250	80.500
4	40161505-003	Filtros de Aceite para Coche Toyota Crown naftero modelo 95	2	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	41.400

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

5	40161513-002	Filtros de Combustibles para Jeep Toyota caracteristica PL-1366.	3	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	62.100
6	40161505-004	Filtros de Aceite para Jeep Toyota	2	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	41.400
7	40161505-004	Filtros de Aire para Camioneta S10 M.2006	5	Unidad	PUROLATOR	USA	39.100	195.500
8	40161513-002	Filtros de Combustibles para Camioneta S10 M. 2006 caracteristica PSC-498.	5	Unidad	MAN	BRASIL	59.225	296.125
9	40161505-004	Filtros de Aceite para CHEVROLET S10 M. 2006	5	Unidad	MAN	BRASIL	78.775	393.875
10	40161504-003	Filtros de Aceite para Camioneta L200 caracteristica LFP - 1850.	1	Unidad	FILTER	BRASIL	20.700	20.700
11	40161505-004	Filtros de Aire para Camioneta L200 caracteristica AS-1133.	1	Unidad	FRAM	BRASIL	64.975	64.975
							TOTAL	1.398.975

LOTE N° 9		I CUERPO DE EJERCITO			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	40161504-003	Filtro de aceite para camioneta	6	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	124.200
2	40161505-004	Filtro de aire para camioneta	6	Unidad	FILTER	CHINA	28.750	172.500
3	40161513-002	Filtro de combustible para camioneta	6	Unidad	FILTER	CHINA	20.700	124.200
							TOTAL	420.900

LOTE N° 10		6ta DIVISION DE INFANTERIA			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	26111703-004	Batería de 120 Amper para vehículos	4	Unidad	CRAL	BRASIL	835.097	3.340.388
2	26111703-004	Batería de 90 Amper para vehículos	3	Unidad	CRAL	BRASIL	479.537	1.438.611
3	26111703-004	Batería de 75 Amper para vehículos	2	Unidad	CRAL	BRASIL	358.054	716.108
							TOTAL	5.495.107

LOTE N°11		ECEME			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	40161505-005	Filtros de Aire Camion Mercedes Benz	2	Unidad	TECFIL	BRASIL	87.400	174.800
2	40161513-003	Filtros de Combustible Camion Mercedes	2	unidad	TECFIL	BRASIL	13.800	27.600
3	40161504-004	Filtros de Aceite Camion Mercedes Benz	2	unidad	TECFIL	BRASIL	40.250	80.500
4	40161505-004	Filtros de Aire Camioneta S10	2	Unidad	PUROLATOR	USA	39.100	78.200
5	40161513-002	Filtros de Combustible Camioneta S10	2	unidad	MAN	BRASIL	59.225	118.450
6	40161504-003	Filtros de Aceite Camioneta S10	2	unidad	MAN	BRASIL	78.775	157.550
							TOTAL	637.100

LOTE N°12		ACADEMIL			Automotive S.A.I.E.			
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Marca(**)	Procedencia(**)	Precio Unitario Iva Incluido(**)	Precio Total Iva Incluido(**)
1	25172004-002	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA VEHICULO TOYOTA CROWN SUPER SALON MODELO 1996	3	UNIDAD	KAYABA	JAPON	287.500	862.500
2	25172004-005	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA CAMIONETA CHEVROLET S-10 MODELO 2007	3	UNIDAD	SACH	ARGENTINA	257.600	772.800
3	25172004-006	AMORTIGUADORES TRASEROS PARA CAMIONETA CHEVROLET S-10 MODELO 2007	3	UNIDAD	CORVEN	ARGENTINA	227.700	683.100

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

4	26111801-004	CORREA DENTADA PARA VEHICULO TOYOTA CROWN SUPER SALON MODELO 1996	2	UNIDAD	CONTINENTAL	ARGENTINA	138.000	276.000
5	26111801-005	CORREA DENTADA PARA CAMIONETA CHEVROLET S-10 MODELO 2007	2	UNIDAD	GATES	BRASIL	108.675	217.350
6	25172001-010	SISTEMA DE ELASTICO PARA SUSPENSION DELANDERO Y TRASERO PARA JEEP TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1992	3	UNIDAD	FEPAR	PARAGUAY	276.000	828.000
7	26111801-004	CORREA DENTADA PARA JEEP TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1992	2	UNIDAD	CONTINENTAL	ALEMANIA	92.000	184.000
8	25172004-005	AMORTIGUADORES DELANTEROS PARA JEEP TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1992	2	UNIDAD	KAYABA	JAPON	103.500	207.000
9	26101504-062	JUEGOS DE BUJES PARA VEHICULO TOYOTA CROWN SUPER SALON MODELO 1996	7	UNIDAD	DMR	CHINA	138.000	966.000
							TOTAL	**4.996.750**

LOTE N°13		COMINGE			Automotive S.A.I.E.			
Item	**Cod. Catálogo**	**Descripción del Bien y/o Servicio**	**Cant.**	**Unidad de Medida**	**Marca(**)**	**Procedencia(**)**	**Precio Unitario Iva Incluido(**)**	**Precio Total Iva Incluido(**)**
1	26111703-004	BATERIA 120 AMP 12 V	5	UNIDAD	CRAL	BRASIL	835.097	4.175.485
2	26111703-004	BATERIA 160 AMP 12 V	20	UNIDAD	CRAL	BRASIL	741.427	14.828.540
3	26111703-004	BATERIA 100 AMP 12 V	5	UNIDAD	CRAL	BRASIL	551.584	2.757.920
4	26111703-004	BATERIA 90 AMP 12 V	6	UNIDAD	CRAL	BRASIL	479.537	2.877.222
5	40161504-004	Filtro de Aceite MAM PH-9A (SCANIA 112 H)	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	28.122	281.220
6	40161513-003	Filtro de combustible primario FRAM PA -102 (SCANIA 112 H)	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	23.595	235.950
7	40161513-003	Filtro de combustible secundario FRAM PA-102 (SCANIA 112 H)	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	23.595	235.950
8	40161505-005	Filtro de aire primario MAM CA 4221A (SCANIA 112 H)	5	UNIDAD	MAN	BRASIL	326.700	1.633.500
9	40161505-005	Filtro de aire secundario FRAM CH548334 (SCANIA 112 H)	5	UNIDAD	MAN	BRASIL	98.918	494.590
10	40161515-002	Filtro de direccion FRAM CH 803-APL (SCANIA 112 H)	5	UNIDAD	MAN	BRASIL	12.342	61.710
11	40161502-005	Filtro trampa de agua FRAM C5-3558 (SCANIA 112 H)	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	148.500	1.485.000
12	40161502-005	Filtro de agua MAM W956 (SCANIA 112 H)	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	27.500	275.000
13	25172004-001	Amortiguadores de cabina para camion Scania 112 H	2	UNIDAD	MONROE	BRASIL	396.000	792.000
14	25171712-014	Juego de reparo completo reparacion de freno p/ camion Scania 112 H	2	UNIDAD	FRICCION	BOLIVIA	1.034.000	2.068.000
15	26101805-002	Juego de reparo completo para motor de Camion SCANIA 112 H (KIT, CIGUEÑAL, CAMISA, JUNTAS y otros)	2	UNIDAD	MALHE	BRASIL	13.788.500	27.577.000
16	26101805-002	Juego de reparo Motor de arranque para Camion SCANIA 112 H	2	UNIDAD	ZEN	BRASIL	511.500	1.023.000
17	40161504-003	Filtro de aceite característica, C-112 para 6. Para Camioneta Toyota Land Cruiser Ficha Nº 170-245 (HZJ-75) Año 1994	5	UNIDAD	FILTER	CHINA	19.800	99.000
18	40161513-002	Filtro de combustible característica, FC 1104 para 6. Para Camioneta Toyota Land Cruiser Ficha Nº 170-245 (HZJ-75) Año 1994	5	UNIDAD	FILTER	CHINA	19.800	99.000
19	40161505-004	Filtro de aire característica, P 12215 AP para 6. Para Camioneta Toyota Land Cruiser Ficha Nº 170-245 (HZJ-75) Año 1994	5	UNIDAD	FILTER	CHINA	38.500	192.500
20	26101805-002	Juego de reparo de motor completo para camioneta Pic kup Toyota Land Cruiser Modelo 1993 (kit, biela, bancada, casquillos.)	2	UNIDAD	IZUMI	JAPON	1.078.000	2.156.000
21	25173812-002	Juego de reparo completo para sistema de transmision (4x4 cardan, caja) para camioneta Pic kup Toyota Land Cruiser Modelo 1993	2	UNIDAD	TOYOTA	JAPON	1.980.000	3.960.000
22	25172002-001	ELASTICOS P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER 1993	4	UNIDAD	FEPAR	PARAGUAY	264.000	1.056.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

23	25172001-005	ROTULA INFERIOR P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER 1993	4	UNIDAD	555	CHINA	82.500	330.000
24	25172001-006	ROTULA SUPERIOR P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER 1993	4	UNIDAD	555	CHINA	82.500	330.000
25	25172004-005	AMORTIGUADOR DELANTERO P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER 1993	2	UNIDAD	KAYABA	JAPON	93.500	187.000
26	25172004-006	AMORTIGUADOR TRASERO P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER 1993	2	UNIDAD	KAYABA	JAPON	93.500	187.000
27	25172009-001	BUJES P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER 1993	4	UNIDAD	DMR	CHINA	27.500	110.000
28	25171709-001	FRENOS P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER 1993	2	UNIDAD	FUSAN	JAPON	88.000	176.000
29	26101759-008	Juego ARRANQUE COMPLETO P/ CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER MODELO 1993	1	UNIDAD	BOSH	BRASIL	825.000	825.000
30	26101615-003	ALTERNADOR P/CAMIONETA TOYOTA PIC KUP LAND CRUISER MODELO 1993	1	UNIDAD	BOSH	BRASIL	825.000	825.000
31	25172907-004	Señalero trasero derecho P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER MOD 1993	1	UNIDAD	DEPO	CHINA	159.500	159.500
32	25172907-004	Señalero trasero IZQUIERDO P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER MOD 1993	1	UNIDAD	DEPO	CHINA	159.500	159.500
33	25172907-004	FAROS DELANTERO P/CAMIONETA PIC KUP TOYOTA LAND CRUISER MOD 1993	2	UNIDAD	FOCAR	CHINA	99.000	198.000
34	40161504-003	Filtro de aceite, CA5262 14. Para Camión M-Benz Modelo (L1214/48 y L1414/51	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	30.800	308.000
35	40161513-003	Filtro de combustible primario. C 11860 PC 14. Para Camión M-Benz Modelo (L1214/48 y L1414/51	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	11.000	110.000
36	40161513-003	Filtro de combustible secundario. CA 1860Z 14. Para Camión M-Benz Modelo (L1214/48 y L1414/51	10	UNIDAD	MAN	BRASIL	8.800	88.000
37	40161505-005	Filtro de aire primario AP 7998 14. Para Camión M-Benz Modelo (L1214/48 y L1414/51	5	UNIDAD	MAN	BRASIL	100.100	500.500
38	40161505-005	Filtro de aire secundario. CA 3291 SY 14. Para Camión M-Benz Modelo (L1214/48 y L1414/51	5	UNIDAD	MAN	BRASIL	53.900	269.500
39	40161515-002	Filtro de dirección. CH 803 APL 14. Para Camión M-Benz Modelo (L1214/48 y L1414/51	5	UNIDAD	MAN	BRASIL	13.200	66.000
40	26101805-002	juego de reparo de motor (completo) . Para Camión M-Benz Modelo (L1214/48 y L1414/51	2	UNIDAD	MALHE	BRASIL	2.435.400	4.870.800
41	40161504-004	FILT ACEITE PSL 962 P/CAMION PERFORADOR POZO	1	UNIDAD	MAN	BRASIL	38.500	38.500
42	40161504-004	FILT ACEITE LA3 40 P/CAMION PERFORADOR POZO	1	UNIDAD	TECFIL	BRASIL	66.000	66.000
43	40161505-005	FILT AIRE ARS 3003 P/CAMION PERFORADOR POZO	1	UNIDAD	MAN	BRASIL	100.100	100.100
44	40161505-005	FILT AIRE ARS 9839 P/CAMION PERFORADOR POZO	1	UNIDAD	MAN	BRASIL	151.800	151.800
45	40161505-005	FILT AIRE ARS 2003 P/CAMION PERFORADOR POZO	1	UNIDAD	TECFIL	BRASIL	184.800	184.800
46	40161513-003	FILT COMB KC 122 P/CAMION PERFORADOR POZO	1	UNIDAD	TECFIL	BRASIL	72.050	72.050
47	40161504-004	Filtro de aceite 0-1102 para camion TOYOTA DA-115	2	UNIDAD	SAKURA	JAPON	27.500	55.000
48	40161513-003	Filtro de combustible F-1107 para camion TOYOTA DA-115	2	UNIDAD	SAKURA	JAPON	23.100	46.200
49	40161502-005	Filtro trampa de agua para camion TOYOTA DA-115	2	UNIDAD	SAKURA	JAPON	49.500	99.000
50	40161504-003	Filtro de aceite característica, WO 540 p/ camioneta CHEVROLET S-10 MODELO 2007	12	UNIDAD	MAN	BRASIL	75.350	904.200
51	40161513-002	Filtro de combustible característica, FCD 2066 p/ camioneta CHEVROLET S-10 MODELO 2007	12	UNIDAD	MAN	BRASIL	56.650	679.800
52	40161505-004	Filtro de aire característica, WEGA/WR/20013 p/ camioneta CHEVROLET S-10 MODELO 2007	12	UNIDAD	PEROLATOR	USA	37.400	448.800
53	40161513-003	FILT COMB P/CAMION FORD 1717e CODIGO BG5X6731AA, CODIGO FABRICANTE FF-5491 FLLETGUARD	20	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	122.100	2.442.000
54	40161504-004	FILT ACEITE P/CAMION FORD 1717e CODIGO BG5X6731AA, CODIGO DEL FABRICANTE LF16015	20	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	134.200	2.684.000
55	40161505-005	FILT AIRE PRIMARIO P/CAMION FORD 1717e CODIGO BG1X9601AA, CODIGO FABRICANTE WAP 102	20	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	139.700	2.794.000

AUTOMOTORES
RUC: 80003...

56	40161505-005	FILT SECADOR DE AIRE P/CAMION FORD 1717e BG5X 2K351 DA, CODIGO DEL FABRICANTE DAF 100	10	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	257.400	2.574.000
57	40161515-002	FILT DE DIRECCION P/CAMION FORD 1717e T11145397	20	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	24.200	484.000
58	25172907-004	SEÑALERO TRASERO (COMPLETO) PARA CAMION FORD 1717e MODELO 2007	4	UNIDAD	FORD	BRASIL	198.000	792.000
59	25173816-001	JUEGO DE REPARO DE EMBRAGUE COMPLETO (DISCO, PLATO) PARA CAMION FORD 1717e MODELO 2007	4	UNIDAD	FORD	BRASIL	7.364.500	29.458.000
60	40161513-003	FILT TRAMPA DE AGUA P/CAMION FORD 14000	2	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	46.200	92.400
61	40161505-005	FILT COMBUS 1º Y 2º P/CAMION FORD 14000 CODIGO 87800220	2	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	58.300	116.600
62	40161505-005	FILT AIRE 1º Y 2º P/CAMION FORD 14000 CODIGO 91TU9601AA	2	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	134.200	268.400
63	40161504-004	FILT ACEITE P/CAMION FORD 14000 WD8T6731 BP	2	UNIDAD	WEGA	ARGENTINA	70.400	140.800
							TOTAL	122.756.837
							TOTALES	156.450.496

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.		Rubro Presupuestario	MONTO Gs.
2	010	02	00	340	10	001	99	COMARTE	Bienes de consumo de oficinas e insumos	2.082.282
2	011	00	00	340	10	001	01	4TA DI	Bienes de consumo de oficinas e insumos	908.500
2	011	00	00	340	10	001	02	3RA DC	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.074.162
2	011	00	00	340	10	001	04	2DA DI	Bienes de consumo de oficinas e insumos	8.376.573
2	011	00	00	340	10	001	08	II CE	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.166.211
2	011	00	00	340	10	001	10	3RA DI	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.137.099
2	011	00	00	340	10	001	12	2DA DC	Bienes de consumo de oficinas e insumos	1.398.975
2	011	00	00	340	10	001	14	I CE	Bienes de consumo de oficinas e insumos	420.900
2	011	00	00	340	10	001	16	6TA DI	Bienes de consumo de oficinas e insumos	5.495.107
2	014	00	00	340	10	001	99	COMINGE	Bienes de consumo de oficinas e insumos	6.000.000
2	014	00	00	340	30	001	99	COMINGE	Bienes de consumo de oficinas e insumos	116.756.837
2	015	02	00	340	10	001	11	ECEME	Bienes de consumo de oficinas e insumos	637.100
2	015	04	00	340	30	001	11	ACADEMIL	Bienes de consumo de oficinas e insumos	4.996.750
									TOTAL	156.450.496

MONTO TOTAL DE Gs 156.450.496.- (guaraníes ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis).

Cláusula Segunda: Documentos de Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.
b. Pliego de Bases y Condiciones.
c. Oferta Presentada
d. Lista de Precios de los Bienes
e. Especificaciones Técnicas.
f. Garantía de Mantenimiento de Oferta.
g. Resolución Nº 69/ 2012, por la que se Adjudica la Contratación.
h. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

2.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº. 232953

Cláusula Tercera: Alcance del Suministro

3.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

Cláusula Cuarta: Plazos y Condiciones del Suministro

4.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de lo adjudicado durante el año 2012 y dentro

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

de los dos (2) días hábiles de emitida la respectiva Orden de Compra, posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE.**

4.2 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en la Cláusula Novena de este instrumento.

4.3 Vigencia del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Cláusula Quinta: Normas Técnicas

5.1 El Suministro deberá ser ejecutado de acuerdo con las normas técnicas indicadas en la planilla de Especificaciones Técnicas.

Cláusula Sexta: Valor y Precios del Contrato

6.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria Nº: **025346976 de BANCO ITAU PARAGUAY S.A.**

6.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs: 156.450.496.-** (guaraníes ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y seis). ,que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.

Cláusula Séptima: Documentaciones

7.1 La CONTRATISTA deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Bienes formuladas en la Cláusula Primera del presente Contrato.

7.2 La CONTRATISTA deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de Bienes establecidas en la Cláusula Primera.

Cláusula Octava: Forma de Pago

8.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Subgrupo 346, objeto del gasto específico "**ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES**", provenientes de los Recursos del Tesoro (FF10) y Recursos Institucional (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012.

8.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.
Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.

Cláusula Novena: Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor

9.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
c. Incendios y naufragios.

9.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.

9.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entrega parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Décima: Multa por Retraso

Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en el plazo establecido en este Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del suministro en demora, por cada fracción mayor de tres (3) días calendarios de atraso que será deducida, automáticamente por la Unidad Responsable afectada.

10.2 El plazo de atraso máximo para la entrega del suministro será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.

Cláusula Décima Primera: Control de Calidad

11.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado. La **CONTRATISTA** pagará el cincuenta por ciento (50%) del costo del

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

control, hasta un máximo del cinco (5%) del importe adjudicado. En caso que el producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el suministro será rechazado y será causal de rescisión de Contrato, siempre y cuando la **CONTRATISTA** no sustituya los bienes o suministros rechazados, en el perentorio plazo del día hábil posterior a la notificación.

Cláusula Décima Segunda: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

12.1 La **CONTRATISTA** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no menor al siete por ciento (7 %) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Comando del Ejército, de conformidad al formulario del **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO"**. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contratación, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **CONTRATANTE** dentro del mencionado plazo.

12.2 La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

12.3 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

Cláusula Décima Tercera: Recepción del Suministro

13.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.

13.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.

13.3 FISCALIZACION.

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Primera de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución:

- Inspeccionar que todos los bienes a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

Cláusula Décima Cuarta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del suministro dentro del plazo de atraso máximo inclusive.
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA**.

14.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.

14.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso 14.2 de esa Cláusula, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Cláusula Décima Quinta: Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

15.1 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.

15.2 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.

Cláusula Décima Sexta: Extinción del Contrato

16.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:
a. Vencimiento del plazo.
b. Acuerdo mutuo.
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03

Cláusula Décima Séptima: Terminación del Contrato por mutuo acuerdo

17.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.

AUTOMOTIVE S.A.E.
RUC: 80003251-9

17.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.

Cláusula Décima Octava: Jurisdicción

18.1 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de doce (12) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2012.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

AGUSTIN BELLON
C. I. Nº 164.429
CONTRATISTA

GRAL DIV JORGE FRANCISCO RAMIREZ GOMEZ
C. I. Nº 2.700.227
CONTRATANTE

AUTOMO
RUC: 80003251-9